



## **INSTRUCCIÓN DE 31 DE AGOSTO DE 2018 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y EQUIDAD EDUCATIVA DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, PARA LA APLICACIÓN EN EL CURSO 2018/2019 DE MEDIDAS RELATIVAS AL II PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

El II Plan de Atención a la Diversidad 2017-2022, fue aprobado mediante Acuerdo 29/2017, de 15 de junio, de la Junta de Castilla y León y publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León nº 115, de 19 de junio de 2017. En él se establecen líneas estratégicas y objetivos específicos encaminados a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS (Agenda 2030), los Objetivos Europeos para el año 2020, los nacionales y autonómicos. Para ello se prevé desarrollar determinadas medidas prioritarias durante el curso 2018-2019, relativas al servicio de apoyo específico con destino a alumnado con discapacidad auditiva, actuaciones en el marco del convenio con ONCE para la atención al alumnado con discapacidad visual, centros de educación especial, aulas sustitutivas de educación especial en la zona rural, aulas inclusivas y aulas de apoyo de comunicación y lenguaje en centros ordinarios, medidas de apoyo y refuerzo educativo (MARE), servicios de orientación educativa y gestión de la aplicación ATDI.

Asegurar la igualdad de oportunidades del conjunto del alumnado de nuestra Comunidad hace necesario homogeneizar un despliegue coordinado de las medidas anteriormente referidas, por ello la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa, en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 7 del Decreto 45/2015, de 23 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, y en virtud de lo establecido en el artículo 6 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, ha considerado conveniente dictar las siguientes instrucciones dentro del II Plan de Atención a la Diversidad, las cuales se insertan como anexo.

- ANEXO 1 - INSTRUCCIÓN RELATIVA AL SERVICIO DE APOYO ESPECIFICO CON DESTINO A ALUMNADO CON DISCAPACIDAD AUDITIVA
- ANEXO 2 - INSTRUCCIÓN RELATIVA A LAS ACTUACIONES EN EL MARCO DEL CONVENIO CON ONCE PARA LA ATENCIÓN AL ALUMNADO CON DISCAPACIDAD VISUAL
- ANEXO 3 - INSTRUCCIÓN RELATIVA A LAS FICHAS DE CENTROS DE EDUCACION ESPECIAL, AULAS SUSTITUTIVAS DE EDUCACION ESPECIAL EN LA ZONA RURAL, AULAS INCLUSIVAS Y AULAS DE APOYO DE COMUNICACIÓN Y LENGUAJE EN CENTROS ORDINARIOS
- ANEXO 4 - INSTRUCCIÓN RELATIVA A LAS MEDIDA DE APOYO Y REFUERZO EDUCATIVO (MARE)
- ANEXO 5 - INSTRUCCIÓN RELATIVA A LOS SERVICIOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA
- ANEXO 6. - INSTRUCCIÓN RELATIVA A LA GESTIÓN DE LA APLICACIÓN ATDI

En Valladolid, a 31 de agosto de 2018

LA DIRECTORA GENERAL DE INNOVACIÓN Y EQUIDAD EDUCATIVA



Doña María del Pilar González García